

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE BANO AV VILLAS CONTRA MARTIN PADILLA. RAD.

13647-40-89-001-2020-00041-00

ABRIL VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El despacho observa en la liquidación de costas realizada por secretaría, que reúne los presupuestos del artículo 366 del CGP, y además se encuentra en la oportunidad legal, por lo que procede a su aprobación, luego de haberse corregido la constancia secretarial de traslado en el micro-sitio del Juzgado en la página de la Rama Judicial.

En consecuencia, el juzgado:

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5e2b7a0fc77cf0509f3932f007c030c6e60766be59d949fbba0f1cd7a97acc3

Documento generado en 20/04/2021 02:35:09 PM